

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

11452

Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 11 de octubre de 2017 por la que se modifica la Resolución de 19 de mayo de 2017 por la que se aprueba la convocatoria pública para presentar solicitudes de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, empresas y asociaciones empresariales

Mediante la Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 19 de mayo de 2017, se aprobó la convocatoria pública para presentar solicitudes de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, empresas y asociaciones empresariales (BOIB núm. 64, de 25 de mayo de 2017).

De acuerdo con el apartado tercero de esta Resolución, el crédito total asignado a la convocatoria es de 400.048,00 € (cuatrocientos mil cuarenta y ocho euros).

El número de solicitudes que han sido presentadas dentro del plazo establecido en esta convocatoria y el importe de las inversiones correspondientes hacen que este crédito inicial sea insuficiente para poder atenderlas. Con esta ampliación de crédito se podrá atender el resto de solicitudes presentadas en el plazo establecido.

Además, en el mismo apartado tercero de la convocatoria se indica que, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, se podrán incrementar los importes de esta convocatoria.

Por todo ello, y dado que existe crédito presupuestario, dicto la siguiente

Resolución

1. Ampliar en 200.000 € (doscientos mil euros) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 19 de mayo de 2017, por la que se aprueba la convocatoria pública para presentar solicitudes de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, empresas y asociaciones empresariales, con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 2017, a la siguiente partida:

25601 731A01 77000.00 FF31110 200.000,00 €

2. Fijar que, con esta ampliación, el crédito total asignado a la convocatoria es de 600.048 € (seiscientos mil cuarenta y ocho euros) con la siguiente distribución por partidas:

25601 731A01 77000.00 FF31110..... 400.048,00 €

25601 731A01 78000.00 FF31110..... 200.000,00 €

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 11 de octubre de 2017

El consejero de Territorio, Energía y Movilidad
Marc Pons i Pons

